

FONDOS INTERNACIONALES DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS

IOPC/2013/Circ.2	
7 de enero de 2013	
Fondo de 1992	•
Fondo Complementario	
Fundo de 1971	

Notificación de la adhesión al Convenio del Fondo de 1992 de Mauritania y Niue

De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento interior del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos 1992 (Fondo de 1992), el Director tiene el honor de notificar a los Estados Contratantes que Mauritania y Niue depositaron instrumentos de adhesión al Convenio internacional sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (Convenio del Fondo de 1992) el 4 de mayo y el 27 de junio, respectivamente. El Convenio del Fondo de 1992 entrará en vigor para Mauritania el 4 de mayo de 2013, y para Niue el 27 de junio de 2013.

Al dorso figura la lista de los 111 Estados que han depositado instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión respecto del Convenio del Fondo de 1992.

También al dorso figura la lista de los 28 Estados que han depositado instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión respecto del Protocolo relativo al Fondo Complementario.

* * *

Estados Miembros del Fondo de 1992

Albania	Francia	Nueva Zelandia
Alemania	Gabón	Omán
Angola	Georgia	Países Bajos
Antigua y Barbuda	Ghana	Palau
Argelia	Granada	Panamá
Argentina	Grecia	Papua Nueva Guinea
Australia	Guinea	Polonia
Bahamas	Hungría	Portugal
Bahrein	India	Oatar
Barbados	Irán (República Islámica del)	Reino Unido
Bélgica	Irlanda	República Árabe Siria
Belice	Islandia	República de Corea
Benin	Islas Cook	República Dominicana
Brunei Darussalam	Islas Marshall	República Unida de Tanzanía
Bulgaria	Israel	Saint Kitts y Nevis
Cabo Verde	Italia	Samoa
Camboya	Jamaica	San Vicente y las Granadinas
Camerún	Japón	Santa Lucía
Canadá	Kenya	Senegal
China ^{<1>}	Kiribati	Serbia
Chipre	Letonia	Seychelles
Colombia	Liberia	Sierra Leona
Comoras	Lituania	Singapur
Congo	Luxemburgo	Sri Lanka
Croacia	Madagascar	Sudáfrica
Dinamarca	Malasia	Suecia
Djibouti	Maldivas	Suiza
Dominica	Malta	Tonga
Ecuador	Marruecos	Trinidad y Tabago
Emiratos Árabes Unidos	Mauricio	Túnez
Eslovenia	México	Turquía
España	Mónaco	Tuvalu
Estonia	Montenegro	Uruguay
Federación de Rusia	Mozambique	Vanuatu
Fiji	Namibia	Venezuela (República
Filipinas	Nigeria	Bolivariana de)
Finlandia	Noruega	
	n depositado un instrumento de adhesión Fondo de 1992 no entra en vigor hasta	

<1>

Estados Miembros del Fondo Complementario

28 Estados Partes en el Protocolo relativo al Fondo Complementario			
Alemania	Finlandia	Montenegro	
Australia	Francia	Noruega	
Barbados	Grecia	Países Bajos	
Bélgica	Hungría	Polonia	
Canadá	Irlanda	Portugal	
Croacia	Italia	Reino Unido	
Dinamarca	Japón	República de Corea	
Eslovenia	Letonia	Suecia	
España	Lituania		
Estonia	Marruecos		